



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 52-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los Magistrados Ranulfo Rafael Rojas Cetina y Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocal V respectivamente, se encuentran integrando la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica 2022 del 3 al 7 de febrero del año en curso, este día el Tribunal se integra con los suscritos.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-149-02-2022, rectificado por oficio DRH-0-152-02-2022 de fechas 1 y 2 de febrero del año en curso, respectivamente, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa María Chiquimula, Totonicapán, plaza No. 716 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor NIXON GUILLERMINO RÍOS ARGUETA, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración la autorización para nombrarlo en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral; 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **NIXON GUILLERMINO RÍOS ARGUETA**, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa María Chiquimula, Totonicapán, plaza No. 716, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q7,270.00), con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-716 del presupuesto de funcionamiento vigente;

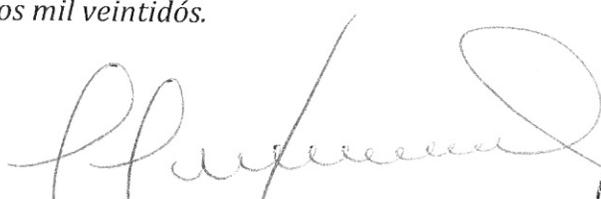


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero de dos mil veintidós.

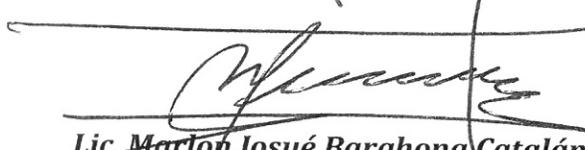
COMUNÍQUESE

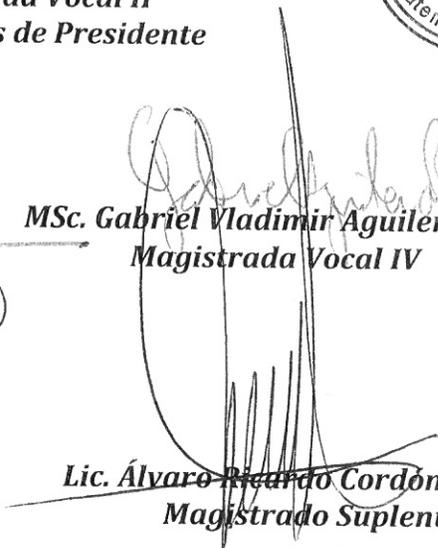

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II
En Funciones de Presidente




Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrada Vocal IV


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

